



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 04 AGO 2022

VISTO:

La carrera de posgrado Maestría en Gerencia Pública, el Artículo 30 de la Ordenanza CS N° 181, la Resolución N° 012/13 CDFCE, la Resolución N° 014/13 CS, la Resolución N° 140/16 CDFCE, la Resolución N° 007/17 CS, la Nota N° 021/22 SP; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera del Visto está Acreditada en Sede Trelew, por Resolución CONEAU N° 109/16 ajustándose a los reglamentos de estudios de posgrados de esta Universidad.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza 181 del Consejo Superior de la Universidad se refiere a que cada carrera de posgrado constituirá un Comité Académico a propuesta de la Unidad Académica indicando las funciones del mismo.

Que por las Resoluciones N° 012/13 CDFCE y N° 014/13 CS y Resoluciones N° 140/16 CDFCE y N° 007/17 CS se designó a los integrantes del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública quedando integrado por Gonzalo Diéguez, Jorge Horacio Barja y Alejandro Bustos.

Que por la Nota del Visto el Secretario de Posgrado Esp. Lucas D. Atucha adjunta la nota del Mg. Alejandro Bustos mediante la cual presenta su renuncia como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública.

Que mediante la misma el Secretario de Posgrado solicita designar al Mg. Julio Ricardo Ibañez como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública, que el postulante es docente y posgraduado de la Facultad de Ciencias Económicas, quién reúne antecedentes académicos suficientes para cumplir las funciones encomendadas en la Ordenanza CS N°181.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 078/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSSkZHSUZIYXdkUT09>

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER al H° Consejo Superior, aceptar la **renuncia** del **Mg. Alejandro BUSTOS** como integrante del Comité Académico del Posgrado: Maestría en Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER al H° Consejo Superior, **designar** al **Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ** como integrante del **Comité Académico del Posgrado Maestría en Gerencia Pública** de la

--075/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB, encomendando las funciones del Artículo 30 de la Ordenanza 181 CS.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE


Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--075/22

CDFCE.-